



Michelle Lujan Grisham  
Governor

Gina DeBlassie  
Cabinet Secretary

New Mexico Department of Health

**ORDEN DE SALUD PÚBLICA POR  
LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE NUEVO MÉXICO,  
GINA DEBLASDIE**

**29 DE AGOSTO DE 2025**

**Garantizar la disponibilidad de la vacuna contra COVID-19 para la temporada  
2025-2026**

**CONSIDERANDO QUE**, la aprobación y autorización de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) se basa en un conjunto acumulado de evidencia que demuestra la seguridad y eficacia de las vacunas contra la COVID-19;

**CONSIDERANDO QUE**, la formulación estacional 2025-2026, que comienza en el otoño de 2025, se basa en la mejor orientación disponible de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos;

**CONSIDERANDO QUE**, las vacunas contra la COVID-19 actualmente disponibles son seguras y la forma más eficaz de prevenir la infección, las enfermedades graves y la muerte;

- COMIRNATY de Pfizer para adultos de 65 años o más, así como para personas de entre 5 y 64 años que tengan al menos una afección que los ponga en alto riesgo de sufrir resultados graves a causa de la COVID-19;
- SPIKEVAX de Moderna está aprobado para personas de 65 años o más, así como para aquellas personas de entre 6 meses y 64 años con al menos una afección subyacente que las pone en alto riesgo de sufrir resultados graves;
- MNEXSPIKE de Moderna está aprobado para personas de 65 años o más y para aquellas de 12 a 64 años con al menos una afección subyacente que las pone en alto riesgo de sufrir resultados graves
- NUVOVAXID de Novavax está aprobado para personas de 65 años o más y para personas de 12 años o más con alto riesgo de padecer una enfermedad grave;

**CONSIDERANDO QUE**, la vacunación generalizada protege el sistema de salud de Nuevo México, ya que las vacunas reducen la necesidad de servicios de emergencia y hospitalización;

**CONSIDERANDO QUE**, la Junta de Farmacia de Nuevo México está modificando el protocolo escrito de vacunación para considerar recomendaciones adicionales de organismos profesionales y autorizados, incluido el Departamento de Salud de Nuevo México;

**AHORA, POR TANTO**, yo, Gina DeBlassie, Secretaria de Gabinete del Estado de Nuevo México

El Departamento de Salud, de acuerdo con la autoridad que me ha sido conferida de conformidad con la NMSA 1978, Sección 9-7-6(B)(5), por la presente declaro que las barreras para la administración de la vacuna contra la COVID-19 constituyen una condición de importancia para la salud pública según se define en la NMSA 1978, Sección 24-1-2(A) de la Ley de Salud Pública de Nuevo México.

**ADEMÁS, ORDENO lo siguiente:**

- a. El Departamento de Salud de Nuevo México colaborará con la Junta de Farmacias de Nuevo México para modificar las regulaciones con el fin de eliminar las barreras y garantizar el acceso a las vacunas contra COVID-19 en las farmacias de todo el estado.
- b. El Departamento de Salud de Nuevo México emitirá directrices a proveedores, farmacéuticos y al público sobre la seguridad y eficacia de las vacunas contra COVID-19.
- c. El Departamento de Salud de Nuevo México colaborará con otras agencias y oficinas estatales para identificar y eliminar las barreras a las vacunas contra COVID-19.
- d. Esta Orden se difundirá ampliamente en inglés, español y otros idiomas apropiados entre los ciudadanos del Estado de Nuevo México

**ESTA ORDEN** reemplaza cualquier orden, proclamación o directiva previa en la medida en que entren en conflicto. Esta Orden Pública entrará en vigor de inmediato y permanecerá vigente hasta su vencimiento automático un año después de su fecha de emisión, o hasta que el Secretario del Gabinete del Departamento de Salud de Nuevo México la derogue

**DAR FE:**

**ESTE 29 DE AGOSTO DE 2025**



**GINA DEBLASSIE**  
**CABINET SECRETARY OF THE**  
**STATE OF NEW MEXICO**  
**DEPARTMENT OF HEALTH**  
**(SECRETARIA DE GABINETE**  
**DEL ESTADO DE NUEVO**  
**MÉXICO DEPARTAMENTO DE**  
**SALUD)**